

DOCUMENTO DE PLANEACIÓN

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	4
2.1. ANTECEDENTES	4
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	6
3. OBJETO	8
4. CONDICIONES DEL CONTRATO	8
4.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	8
4.2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	8
4.3. CONDICIÓN RESOLUTORIA	9
4.4. ACTAS DE INCIO	9
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN	10
5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	11
5.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	12
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO	20
5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21
5.3.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL GRUPO I	21
5.3.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL GRUPO II	26
6. ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	32
6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR	32
6.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN	32
6.2.1. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE	32
6.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE	33
6.3. TRIBUTOS	35
6.4. FORMA DE PAGO	35
6.5. REQUISITOS PARA EL PAGO	38
6.6. SISTEMA DE PAGO	39
6.7. CLÁUSULAS ESPECIALES	39

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	39
7.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	39
7.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	40
7.3.	OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO	42
8.	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	42
9.	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	42
10.	LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL	43
11.	DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN	43
11.1.	REQUISITOS HABILITANTES PARA CADA GRUPO	43
11.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA PARA CADA GRUPO	43
11.1.2.	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CADA GRUPO	43
11.1.3.	CAPACIDAD TÉCNICA PARA CADA GRUPO	44
11.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	44
11.1.3.2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE GRUPO I	44
11.1.3.3.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE GRUPO II	44
11.1.3.4.	ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE PARA CADA GRUPO	45
11.1.3.5.	INVOCACIÓN DE MÉRITOS DE EXPERIENCIA PARA CADA GRUPO	46
11.1.3.6.	PERSONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA CADA GRUPO	46
11.1.3.7.	ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN. PARA CADA GRUPO	47
11.2.	FACTORES DE CALIFICACIÓN PARA CADA GRUPO	48
11.2.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE GRUPO I (MÁXIMO 45 PUNTOS)	48
11.2.1.2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE GRUPO II (MÁXIMO 45 PUNTOS)	48
11.3.	CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PARA CADA GRUPO	49
11.3.1.1.	CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL PARA CADA GRUPO	49
11.3.1.2.	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PARA CADA GRUPO	49
11.3.1.3.	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO PARA CADA GRUPO (MÁXIMO 45 PUNTOS)	50
11.3.1.4.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE PROYECTO PARA CADA GRUPO	50
11.3.1.5.	REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA CADA GRUPO	50

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD PARA CADA GRUPO (10 PUNTOS)	51
11.4.1.1. PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	51
11.4.1.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	52
11.5. ACUERDOS COMERCIALES	53
11.6. RECIPROCIDAD	53
11.7. CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA	54
12. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS	55
12.1. Análisis de riesgos y matriz de riesgos	55
12.2. Esquema de garantías	55
13. ANEXOS:	55
13.1. Anexo Técnico	55
13.2. Análisis del sector	55
13.3. Análisis de riesgos	55
13.4. Esquema de garantías	55
13.5. Anexo glosario del proyecto	55
13.6. Anexo condiciones contractuales	55

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los aspectos señalados en los numerales 22.1. Documento de Caracterización de la Necesidad y 22.2 Documento de Condiciones Adicionales del Manual de Contratación M-PR-01, Versión 1.

2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es “*Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo*”.

ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado.

Dentro de las funciones de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos de **ENTerritorio**, previstas en el artículo 8º. del Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, se encuentran, entre otras: “i) Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, ii) Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas, iii) Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional, iv) Identificar y evaluar entidades objeto de alianzas, con el fin de cumplir con el objetivo de los procesos de estructuración de proyectos(...)”.

El DNP y ENTerritorio celebraron el Convenio Interadministrativo Marco No. DNP-674-2020 / 220003 del 26 de mayo de 2020, y cuyo objeto es *Aunar esfuerzos para la estructuración integral de proyectos de inversión e iniciativas de desarrollo territorial, que requieran y soliciten las entidades del orden nacional y territorial del país, fijándose como plazo para su ejecución veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual data del mismo 26 de mayo de 2020, posteriormente se suscribió el OTROSI número 1 modificando la fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2022.*

El DNP y ENTerritorio celebraron el Contrato Interadministrativo Derivado No. DNP – 869-2021 / ENT – 221010 del 7 de septiembre 2021, y cuyo objeto es DESARROLLAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LAS SOLUCIONES DE AGUA Y/O SANEAMIENTO PARA EL GOLFO DE MORROSQUILLO, con fecha de terminación prevista para el 31 de julio de 2022

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

En el marco del Contrato Interadministrativo Derivado No. DNP-801-2020 / No. ENT 220006 del 17 de septiembre de 2020, suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, el cual se encuentra en etapa de liquidación, cuyo objeto hacía referencia a la elaboración del perfilamiento del proyecto denominado “ACUEDUCTO REGIONAL Y SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO”, para los municipios de Moñitos, San Bernardo del Viento, San Antero y Santa Cruz de Lórica, en el departamento de Córdoba, y los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú, Toluvié y San Onofre, en el departamento de Sucre, con el objetivo de definir los propósitos y alcances detallados de las fases de prefactibilidad y factibilidad del proyecto. A solicitud del Departamento Nacional de Planeación, se incluyó el Municipio de San Antonio de Palmito como posible beneficiario del sistema de abastecimiento regional de agua.

Las entidades que contribuyeron al desarrollo del estudio de perfilamiento corresponden a las Gobernaciones de Sucre y Córdoba; Alcaldías municipales; Empresas de Servicios Públicos como la Empresa Administración Cooperativa De Servicios Públicos Domiciliarios de San Bernardo del Viento – Aguas del Viento APC AAA, COOPSERMO APC AAA.(Moñitos), Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. (San Antero y Santa Cruz de Lórica),, SERCOV S.A.S. (Coveñas),, la Empresa Aguas del Morrosquillo S.A. E.S.P. (Santiago de Tolú),, la Empresa Oficial de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Toluvié S.A. E.S.P., INSERGRUP S.A. E.S.P. (San Onofre);; los Planes Departamentales de Agua – PDA– de Sucre y Córdoba; la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE – y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS; el Departamento Nacional de Planeación – DNP – y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT.

El resultado de la investigación de los proyectos de estructuración en agua y saneamiento básico que se encuentran desarrollando actualmente en los municipios, es el siguiente:

Para San Bernardo del Viento se desarrolla el proyecto de “ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO”, que tiene como alcance realizar los diseños necesarios para mejorar la gestión operativa y de prestación del servicio de acueducto en el casco urbano de San Bernardo del Viento, que se encuentra actualmente en etapa de ‘evaluación’ en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

En el municipio de Moñitos se desarrolla el proyecto de “SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, que tiene como alcance la construcción de las redes de alcantarillado faltantes en el casco urbano, para alcanzar una cobertura cercana al 100%, y el aumento de la capacidad de la PTAR, el cual se encuentra en etapa de ‘consultoría’.

Con relación a Santa Cruz de Lórica, el proyecto que tiene por objeto la “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, tiene como alcance garantizar el aumento tanto de cobertura como de continuidad en la prestación del servicio de acueducto de toda la zona norte del municipio. Adicionalmente, pretende garantizar la reducción de las pérdidas de agua, mejorar la calidad del agua y proyectar la instalación de macromedición y micromedición en la zona. Este proyecto se encuentra en etapa de ‘consultoría’.

En el municipio de San Antero se desarrolla actualmente la “OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTERO Y DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO”, que tiene como alcance la optimización del sistema regional de San Antero, incluida la planta de potabilización – PTAP Tijeretas, hasta los tanques de almacenamiento de las poblaciones atendidas, el cual se encuentra en etapa de ‘inversión’.

En Coveñas no se identificaron proyectos actualmente en ejecución en ninguna de las etapas. Sin embargo, en el año 2017 la alcaldía contrató la consultoría COV-CMA-006-2017, la cual tuvo por objeto “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, PREVIO ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE PARA SUPLIR LA DEMANDA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO Y NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA”.

En dicha consultoría se realizó una búsqueda alterna de fuentes a las subterráneas existentes para el abastecimiento de la cabecera de Coveñas y algunas zonas rurales, y se pretendía proyectar la construcción de unas obras civiles con el fin de llevar el agua potable hasta los tanques de almacenamiento existentes. En el desarrollo de los estudios de las alternativas de abastecimiento de agua de ese contrato de consultoría se contemplaron las siguientes alternativas de abastecimiento: aguas subterráneas, embalse Torrente, embalse Villeros, río Sinú y mar Caribe. La recomendación de este estudio fue la de captar agua del río Sinú, por su confiabilidad a lo largo del año hidrológico. Este proyecto llegó hasta la etapa de ‘factibilidad’.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la información secundaria recopilada por ENTerritorio y suministrada por las Entidades Territoriales, Empresas de Servicios Públicos y Planes Departamentales de Aguas, se realiza a continuación la identificación, descripción y justificación de la necesidad en cada uno de los municipios firmantes del Pacto Territorial por el Golfo de Morrosquillo.

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

El operador de los servicios de acueducto y alcantarillado es la empresa Administración Cooperativa De Servicios Públicos Domiciliarios De San Bernardo Del Viento (Aguas del Viento APC AAA). El casco urbano del municipio cuenta con una cobertura de acueducto del 75%, una cobertura de alcantarillado sanitario del 19%, una continuidad del servicio de acueducto de 9 horas al día (día de por medio) y una calidad del agua, posterior al tratamiento en la PTAP, caracterizada por un Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano (IRCA IRCA promedio de 49.65%. No existe un sistema de redes de alcantarillado de aguas lluvias.

Por lo anterior, se requiere la optimización de las redes de alcantarillado de aguas residuales, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) y sistema de tratamiento de aguas residuales, el diseño de un sistema de alcantarillado pluvial independiente y la optimización de los canales existentes.

MUNICIPIO DE MOÑITOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

La empresa encargada de operar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado es COOPSERMO APC AAA. La cabecera del municipio tiene una cobertura de acueducto del 85.8%, una cobertura de alcantarillado de aguas residuales del 36%, una continuidad del servicio de acueducto de 9 horas al día (5 días por semana) y una calidad del agua, posterior al tratamiento en la PTAP, caracterizada por un Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) promedio de 10.02%. No existe un sistema de redes de alcantarillado pluvial.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la optimización de la captación, aducción, planta de potabilización y conducción del acueducto regional de Moñitos, la optimización del sistema de almacenamiento y de las redes de distribución del casco urbano y de las zonas rurales atendidas, el diseño de programas de reducción de las pérdidas de agua en el sistema, el diseño de un sistema de alcantarillado pluvial independiente, así como la optimización de los cuerpos de agua canalizados que pasan por el interior del casco urbano.

MUNICIPIO DE SAN ANTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

El operador de los servicios de acueducto y alcantarillado es la empresa Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. El casco urbano del municipio cuenta con una cobertura de acueducto del 94%, una cobertura de alcantarillado sanitario del 65.2%, una continuidad del servicio de acueducto de 3.2 horas al día y una calidad del agua tratada con un Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) promedio de 3.8%. No existe un sistema de redes de alcantarillado de aguas lluvias.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requiere de la optimización de las redes de distribución de agua del casco urbano y de las zonas rurales atendidas, el diseño de programas de reducción de las pérdidas de agua en el sistema, la optimización de las redes de alcantarillado residual, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) y sistemas de tratamiento de aguas residuales del casco urbano de San Antero y del corregimiento El Porvenir, y el diseño de un sistema de alcantarillado pluvial y la optimización de los canales de aguas lluvias que pasan por el interior del municipio.

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

La empresa encargada de operar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado es Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. La cabecera del municipio tiene una cobertura de acueducto del 90.94%, una cobertura de alcantarillado de aguas residuales del 72%, una continuidad del servicio de acueducto de 3.32 horas al día para la 'zona norte' y 16.72 horas al día para la 'zona centro' y una calidad del agua tratada representada por un Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) promedio de 4.8%. No existe un sistema de redes de alcantarillado de aguas lluvias.

De acuerdo con lo anterior, para este municipio se requiere la optimización de la captación, aducción y planta de potabilización de agua del acueducto regional de Lorica, la optimización del sistema de almacenamiento y redes de distribución municipales.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Para mejorar coberturas y continuidad del servicio, el diseño de programas de reducción de las pérdidas de agua en el sistema, la optimización de las redes de alcantarillado de aguas residuales, el conjunto de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) y sistema de tratamiento de aguas residuales. Evaluar la posibilidad de reubicar el sistema de depuración de aguas sanitarias de tal manera que se realice el vertimiento de su efluente directamente en el río Sinú, y proyectar el diseño de un sistema de alcantarillado pluvial independiente y la optimización de los canales existentes.

MUNICIPIO DE COVEÑAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La empresa encargada de operar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado es SERCOV S.A.S. El casco urbano del municipio tiene una cobertura actual para el sistema de acueducto del 68.9%, una cobertura de alcantarillado de aguas residuales del 37.1% y una calidad del agua tratada representada por un IRCA promedio de 25%. No existe un sistema de redes de alcantarillado de aguas lluvias.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La empresa encargada de operar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado es la Empresa Aguas del Morrosquillo S.A. E.S.P. La cabecera del municipio tiene una cobertura de acueducto del 95%, una cobertura de alcantarillado de aguas residuales del 95%, y una calidad del agua tratada representada por un IRCA promedio de 21%. No existe un sistema de redes de alcantarillado de aguas lluvias.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se identifica la necesidad de buscar una nueva fuente de abastecimiento que permita resolver el problema de oferta y de calidad del agua que afecta a la población, y evaluar la posibilidad de conformar un sistema de abastecimiento regional con los municipios de Coveñas, San Onofre, Tolviejo y San Antonio de Palmito, de tal manera que la fuente de abastecimiento sea común y caracterizada por una confiabilidad en el suministro y una calidad del agua adecuada. Adicionalmente, proyectar las obras de conexión del sistema de abastecimiento regional a los sistemas potabilizadores y la optimización del proceso de potabilización con base en las nuevas características de la fuente de suministro.

MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

El operador de los servicios de acueducto y alcantarillado es la Empresa Oficial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Tolviejo S.A. E.S.P. (A.A.A. de Tolviejo S.A. E.S.P.). El casco urbano del municipio cuenta con una cobertura de acueducto del 95.7%, una cobertura de alcantarillado sanitario del 79.9%, una continuidad del servicio de acueducto de 2 o 3 días por semana y una calidad del agua tratada con un IRCA promedio de 56%. No existe un sistema de redes de alcantarillado de aguas lluvias.

En concordancia con lo expuesto, se identifica la necesidad de buscar una nueva fuente de abastecimiento que permita resolver el problema de oferta y de calidad del agua que afecta a la población, y evaluar la posibilidad de conformar un sistema de abastecimiento regional con los municipios de Coveñas, San Onofre, Santiago de Tolú y San Antonio de Palmito, de tal manera que la fuente de abastecimiento sea común y caracterizada por una confiabilidad en el suministro y una calidad del agua adecuada. Además, proyectar las obras de conexión del sistema de abastecimiento regional a los sistemas potabilizadores y la optimización del proceso de potabilización con base en las nuevas características de la fuente de suministro.

MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

El operador de los servicios de acueducto y alcantarillado es la empresa INSERGRUP S.A. E.S.P. El casco urbano del municipio cuenta con una cobertura de acueducto del 88.4%, una cobertura de alcantarillado sanitario del 38%, una continuidad del servicio de acueducto de 6 horas al día (entre 6 y 7 días a la semana) y una calidad del agua tratada con un IRCA promedio de 10%. No existe un sistema de redes de alcantarillado de aguas lluvias.

De acuerdo con lo anterior, se identifica la necesidad de buscar una nueva fuente de abastecimiento que permita resolver el problema de oferta y de calidad del agua que afecta a la población, y evaluar la posibilidad de conformar un sistema de abastecimiento regional con los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú, Tolviejo y San Antonio de Palmito, de tal manera que la fuente de abastecimiento sea común y caracterizada por una confiabilidad en el suministro y una calidad del agua adecuada. Adicionalmente, proyectar las obras de conexión del sistema de abastecimiento regional a los sistemas potabilizadores y la optimización del proceso de potabilización con base en las nuevas características de la fuente de suministro.

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

El Departamento Nacional de Planeación solicitó incorporar al Municipio de San Antonio de Palmito dentro del Sistema de Abastecimiento Regional a través del Pacto Territorial por el Golfo de Morrosquillo, confirmando la necesidad de evaluar su inclusión como parte integral del mismo. de tal manera que la fuente de abastecimiento sea común y caracterizada por una confiabilidad en el suministro y una calidad del agua adecuada. Además, proyectar las obras de entrega de agua en ruta entendido como un caudal lateral de salida del sistema de abastecimiento regional de agua.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de buscar una nueva fuente de abastecimiento que permita resolver el problema de oferta y de calidad del agua que afecta a la población, y evaluar la posibilidad de conformar un sistema de abastecimiento regional con los municipios de Tolú, San Onofre, Toluvejo y San Antonio de Palmito, de tal forma que la fuente de abastecimiento sea común y caracterizada por una confiabilidad en el suministro y una calidad del agua adecuada. Además, proyectar las obras de entrega de agua en ruta entendido como un caudal lateral de salida del sistema de abastecimiento regional de agua.

El prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado es la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre S.A. E.S.P

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad mediante código No. **1704 y 1705**

3. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la consultoría para desarrollar la **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LAS SOLUCIONES DE AGUA Y/O SANEAMIENTO PARA EL GOLFO DE MORROSQUILLO”**, la cual se divide en dos grupos con los siguientes objetos:

GRUPO I: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN ANTERO, MOÑITOS Y SANTA CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

GRUPO II: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS, SANTIAGO DE TOLÚ, TOLUVIEJO, SAN ONOFRE, Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento el contrato a celebrar es de **CONSULTORÍA**.

4.2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría para el Grupo I es de NUEVE (9) MESES y para el Grupo II es de DIEZ (10) MESES, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los grupos correspondientes, previa aprobación de la garantía exigida, por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del Registro Presupuesta y suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría

GRUPO	PROYECTO NO.	OBJETO	DURACIÓN (MESES)		
			PREFACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD	TOTAL
I	1	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	5	3	8

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

GRUPO	PROYECTO NO.	OBJETO	DURACIÓN (MESES)		
			PREFACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD	TOTAL
	2	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ATENDIDAS POR EL ACUEDUCTO REGIONAL DE SAN ANTERO Y LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y EL CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	5	3	8
	3	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE MOÑITOS Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	5	3	8
	4	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	6	3	9
II		"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE COVENAS, SANTIAGO DE TOLÚ, TOLUVIEJO, SAN ONOFRE, Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	5	5	10

4.3. CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato de Consultoría se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Derivado ENT No.221010. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la consultoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato 31 de julio de 2022, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONSULTOR, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría y con visto bueno por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación, ENTerritorio comunicará por escrito al consultor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

- Si como resultado de la etapa de prefactibilidad, se concluye que el proyecto no es viable se dará por terminado anticipadamente el contrato de consultoría y se pagarán los productos a nivel de prefactibilidad entregados y aprobados por el interventor del contrato sin que dicha situación genere obligaciones ni pagos adicionales al consultor por parte de ENTerritorio.

El Consultor conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato de Consultoría ocurran circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato de Consultoría en el estado en que se encuentre y se pagará al Consultor únicamente el valor global fijo de Consultoría y el valor de los recursos de la bolsa de monto agotable, los productos efectivamente ejecutados de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado previamente a la Interventoría, pago que se realizará previa aprobación del interventor con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por cualquier situación constitutiva de Evento Eximente de Responsabilidad

4.4. ACTAS DE INICIO

Esta se suscribirá para cada uno de los grupos previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y ejecución (expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías), así como la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

GRUPO I

Los lugares de ejecución de los proyectos del **GRUPO I** corresponden a los municipios de San Bernardo del Viento, San Antero, Moñitos y San Cruz de Lorica, en el departamento de Córdoba:



PROYECTO 1:

El proyecto se localizará en el casco urbano del municipio de San Bernardo del Viento, el cual se encuentra ubicado en la parte norte del departamento de Córdoba, con coordenadas 9°21'8.45"N y 75°57'16.45"O en su cabecera. Cuenta con una extensión de 321 km² que representa el 18% de la extensión del departamento de Córdoba. Limita al norte con el Mar Caribe, al este con el municipio de San Antero, al sur con el municipio de Lorica, y al oeste con el municipio de Moñitos. Este municipio se divide en sector urbano que se compone por el casco urbano del municipio y rural, compuesto por diecisiete corregimientos, con sus respectivas veredas.

PROYECTO 2:

Está localizado en la región del bajo Sinú, en la parte norte del departamento. El municipio de San Antero se encuentra localizado en la región del bajo Sinú y limítrofe a la costa del Mar Caribe, con coordenadas 9°22'22.84"N y 75°45'45.47"O. La principal característica del territorio de San Antero es que es bastante irregular, debido a su topografía quebrada y ondulada especialmente en el casco urbano, que va desde los 25 msnm hasta los 55 msnm aproximadamente. La zona costera, manglárca y de playas se encuentra a muy poca altura elevación, siendo el promedio la cota 5 msnm.

PROYECTO 3:

El municipio de Moñitos tiene una extensión de 180 km², y una extensión área rural de 157.1 km². Se encuentra localizado en la costa del Mar Caribe, con coordenadas 9°14'31.65"N y 76° 7'50.10"O, al noroccidente del departamento de Córdoba, entre los 9°15' de latitud norte y 76°8'4" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte con el mar Caribe y el municipio de San Bernardo del Viento, al sur con el municipio de Puerto Escondido, al oriente con el municipio de Lorica y al occidente con el mar Caribe. La cabecera está en la cota 10 msnm y tiene una temperatura media de 28 °C.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

PROYECTO 4:

Santa Cruz de Lorica cuenta con una extensión total de 1033 km², con un área urbana de 7.3 km² y una extensión área rural de 1025.7 km². Se encuentra ubicado al norte del departamento de Córdoba, en la zona baja del río Sinú y próxima al litoral del mar Caribe, con coordenadas de 9°13'58.85"N y 75°48'48.93"O, a una distancia de 29 km de Coveñas, 50 km de Tolú y 60 km de Montería. La cabecera municipal está localizada sobre la margen derecha del río Sinú. Santa Cruz de Lorica limita con los siguientes municipios: al norte con San Antero, San Bernardo del Viento, Purísima y Momil; al sur con San Pelayo, y Cotorra; al este con Momil y Chimá; y al oeste con San Bernardo del Viento, Puerto Escondido y Moñitos.

GRUPO II

Los lugares de ejecución del proyecto del **GRUPO II** corresponde a la subregión del Golfo de Morrosquillo, en la cual se encuentran incluidos los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú, Tolviejo, San Onofre y San Antonio de Palmito, en el departamento de Sucre:



5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

Como alcance general, **ENTerritorio** adelantará las etapas de prefactibilidad y factibilidad; incluyendo los diseños detallados de los proyectos que conforman los GRUPOS I y II:

GRUPO I: Tiene por objeto la “**ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN ANTERO, MOÑITOS Y SANTA CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**”, el cual está conformado por los siguientes proyectos:

- **PROYECTO 1:** “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”; el cual tiene como alcance principal la optimización del alcantarillado sanitario y pluvial del casco urbano de San Bernardo del Viento.
- **PROYECTO 2:** “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ATENDIDAS POR EL ACUEDUCTO REGIONAL DE SAN ANTERO Y LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y EL CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”; el cual tiene como alcance principal la optimización de las redes de distribución en las poblaciones atendidas por el Acueducto Regional de San Antero y de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del casco urbano municipal y del corregimiento de El Porvenir.

- **PROYECTO 3:** “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE MOÑITOS Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”; el cual tiene como alcance principal la optimización del acueducto regional de Moñitos y del alcantarillado pluvial del casco urbano de Moñitos.
- **PROYECTO 4:** “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”; el cual tiene como alcance principal la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado de aguas residuales y alcantarillado de aguas lluvias del municipio de San Cruz de Lórica.

GRUPO II: Tiene por objeto la “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS, SANTIAGO DE TOLÚ, TOLUVIEJO, SAN ONOFRE, Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, el cual está conformado por un único proyecto con los siguientes alcances:

- Estructuración integral para la solución de abastecimiento de agua a los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú, Toluviéjo, San Onofre y San Antonio de Palmito.
- Diseños de obras de conexión del nuevo sistema de abastecimiento regional, incluyendo el proceso de potabilización y demás obras necesarias para el suministro de la demanda solicitada de los municipios de Santiago de Tolú, Toluviéjo y San Onofre.

Diseños de obras de conexión del nuevo sistema de regional y demás obras necesarias para el suministro de la demanda solicitada de los municipios de Coveñas y San Antonio de Palmito.

5.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

La estructuración de cada uno de los proyectos que hacen parte de los GRUPOS I y II se ejecutará conforme al desarrollo de las etapas de prefactibilidad y factibilidad. La etapa de prefactibilidad incluye dos productos, que son “Producto 1. Diagnóstico de la situación actual”, y “Producto 2. Análisis de alternativas de solución”. En tanto, la etapa de factibilidad tiene un único producto, el cual es “Producto 3. Estudios y diseños detallados de factibilidad para construcción”.

Las generalidades de las actividades a desarrollar y entregar para cada uno de los productos, en cada etapa, se describen a continuación:

Etapas	Actividades
Etapas I – Prefactibilidad: Diagnóstico y Análisis de Alternativas	<p>Producto 1. Diagnóstico de la situación actual.</p> <p style="text-align: center;">Componente Técnico.</p> <p>En este producto se realizará la verificación del informe de perfilamiento, revisión de la información primaria y secundaria disponible, levantamiento topográfico detallado y de catastro de redes húmedas y secas, diagnóstico detallado de la situación del municipio, determinación de la población afectada, cuantificación de la demanda y/o necesidades, diagnóstico y evaluación del sistema existente.</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Etapas	Actividades
	<p style="text-align: center;">Componente Predial:</p> <p>En este producto se realizarán las gestiones pertinentes para contar con la información catastral de los predios existentes a través de información secundaria o investigaciones de campo iniciales.</p> <p style="text-align: center;">Componente Social:</p> <p>Caracterización social del territorio. Determinación y caracterización de la población ubicada en el área de influencia.</p> <p style="text-align: center;">Componente Financiero:</p> <p>General:</p> <p>En este producto se realizará la revisión de las potenciales fuentes de financiación a partir de información primaria y secundaria.</p> <p>Especifica Grupo II:</p> <p>Adicional al alcance general, para el proyecto del Grupo II, se deberá realizar la revisión preliminar de la estructura tarifaria del servicio de Acueducto vigente para cada uno de los Municipios que hacen parte de la solución de abastecimiento, de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-.</p> <p style="text-align: center;">Componente Jurídico:</p> <p>En este producto se debe determinar e identificar lo siguiente:</p> <p>Actores institucionales y sus respectivas competencias legales en el marco del proyecto para poner en marcha las alternativas de solución identificadas. Informe del marco legal, regulatorio y contractual aplicable a Proyecto "Soluciones de agua y Saneamiento básico para el Golfo de Morrosquillo", entre otros, la normatividad a nivel Nacional, Regional Territorial, Departamental y Municipal relacionada con la concordancia del proyecto con las políticas nacionales, territoriales y sectoriales de desarrollo. Informe del marco legal que debe tenerse en cuenta en materia financiera, presupuestal, tributaria, regulatoria, social, ambiental, predial, técnica y de riesgos.</p> <p style="text-align: center;">Componente Ambiental:</p> <p>Se definirá los determinantes ambientales para el desarrollo del proyecto, realizando una caracterización general ambiental del área de influencia donde se determine (áreas de exclusión, limitantes de conservación y/o de restricción) de acuerdo con la normativa ambiental vigente aplicable y convenios internacionales, teniendo en cuenta las zonas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, zonas estratégicas de conservación y ecosistemas sensibles, con el fin de poder identificar y establecer en esta etapa los posibles permisos, sustracciones y/o autorizaciones de carácter ambiental requeridos para la ejecución del proyecto de Inversión "Soluciones de Agua y Saneamiento Básico para el Golfo de Morrosquillo". Adicional a lo anterior, se realizará una debida diligencia de los instrumentos de planificación ambiental existentes para cada uno de los proyectos en caso de requerirse (concesiones de agua, vertimientos, POMCAS, PSMV, entre otros que se requieran para el desarrollo del proyecto).</p> <p style="text-align: center;">Componente Institucional:</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Etapas	Actividades
	<p>Análisis y diagnóstico de la situación actual para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, e identificación de actores institucionales, según aplique.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Como resultado de este producto, se deberá entregar un informe de Diagnóstico de la situación actual, que contenga todas las actividades de los componentes presentados anteriormente. 2. El desarrollo de los alcances de este producto deberá desarrollarse conforme a los documentos que hacen parte integral del contrato de Consultoría y los demás contenidos en las resoluciones 330 de 8 de junio de 2017, 844 de 8 de noviembre de 2018, Resolución No. 0661 de 2019 del MVCT, o aquellas que la modifiquen, adicione o sustituyan. <p>Producto 2. Análisis de alternativas de solución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Técnico: <p>Con base en los resultados del Producto 1, se deben proponer las alternativas de solución a las problemáticas identificadas. Luego, se recomendará aquella que, de acuerdo con el análisis multicriterio sea la más conveniente para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta no solamente criterios técnicos sino aquellos de índole social, legal, ambiental y financiero.</p> 2. Componente Predial: <p>En este producto se realizará la investigación jurídica y caracterización predial de todos los predios que sean afectados por cada una de las alternativas, a partir de la información secundaria disponible o investigaciones de campo iniciales, con el fin de ponderar este componente dentro de la matriz de análisis multicriterio.</p> 3. Componente Social: <p>Se realizan jornadas de acercamiento y socialización inicial del alcance del proyecto, de acuerdo con las alternativas identificadas contribuyendo a realizar el análisis de aceptabilidad del proyecto.</p> 4. Componente Financiero: <p>Teniendo en cuenta los resultados de diagnóstico y el planteamiento de análisis de alternativas factibles de solución del componente técnico, se realizarán las estimaciones preliminares del presupuesto (capex y opex) de las alternativas, análisis preliminar de tarifas y de riesgos que contribuyan en la evaluación y selección multicriterio de las alternativas.</p> 5. Componente Jurídico: <p>En este producto se debe determinar e identificar lo siguiente:</p> <p>Los posibles esquemas legales de implementación del proyecto. Análisis de la viabilidad jurídica del proyecto de conformidad con las propuestas presentadas durante por componente técnico y financiero, incluyendo las recomendaciones pertinentes. Con base en la información primaria, realizará el informe del marco legal a nivel de prefactibilidad de la alternativa seleccionada previo análisis del componente técnico, ambiental, predial, social y financiero.</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Etapas	Actividades
	<p>6. Componente Ambiental:</p> <p>Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado, se deberá ponderar desde el componente ambiental las alternativas factibles de solución en el análisis multicriterio.</p> <p>7. Componente Institucional:</p> <p>Para la selección de la alternativa, se deberá considerar el aspecto institucional de cada una de ellas, con el fin ponderar la capacidad operativa del actual o futuro operador, que permita garantizar el componente Opex del proyecto en su vida útil y la necesidad de realizar actividades de fortalecimiento institucional en la fase de inversión del proyecto.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como resultado de la ejecución del producto, se deberá entregar un informe de Análisis de alternativas, que contenga todas las actividades de los componentes presentados anteriormente; junto con el análisis de la conveniencia de las alternativas, que permita elegir la alternativa de solución que se implementará para continuar con la etapa de factibilidad o en su defecto reformular el proyecto, postergar el proyecto o descartar el proyecto. • El desarrollo de los alcances de este producto deberá desarrollarse conforme a los documentos que hacen parte integral del contrato de Consultoría y los demás contenidos en las resoluciones 330 de 8 de junio de 2017, 844 de 8 de noviembre de 2018, Resolución No. 0661 de 2019 del MVCT, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. • Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable, se entregará en fase de Prefactibilidad, por lo cual no se continuará en la fase de Factibilidad; y se pagarán los productos y trabajos de campo realizados hasta la fase ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la fase de Factibilidad.
Etapas II – Factibilidad: Diseños detallados	<p>Producto 3. Estudios y Diseños Detallados de Factibilidad para Construcción.</p> <p>Componente Técnico:</p> <p>En este producto se deberán adelantar todos los estudios y diseños técnicos a nivel de ingeniería de detalle, suministrando toda la información necesaria que permita la ejecución, materialización de todas las obras propuestas, y entregar el proyecto estructurado para que un tercero someta a trámite de viabilización o concepto sectorial.</p> <p>La etapa de Factibilidad del proyecto deberá contener, sin limitarse:</p> <p>Estudios y diseños de detalle: hidráulicos, hidrológicos, sedimentológicos, suelos y geotecnia, arquitectónicos, estructurales, electromecánicos y de calidad del agua.</p> <p>Especificaciones técnicas.</p> <p>Cronograma de obras de inversión.</p> <p>Presupuesto del proyecto de inversión (incluye obras, interventoría, planes, permisos, licencias y todos los costos necesarios para que se materialice el proyecto).</p> <p>Plan de Obras de Inversión (POI).</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Etapas	Actividades
	<p>Formulación del proyecto bajo la Metodología General Ajustada - MGA.</p> <p>Componente Predial:</p> <p>En este producto se desarrollará el componente predial de la alternativa seleccionada conforme los contenidos en la normativa vigente del (de los) líder(es) sectorial(es) y/o las diferentes fuentes de financiamiento, cuando aplique se cumplirá con los requisitos exigidos por el Sistema General de Regalías y demás normas que la(s) modifique(n), sustituya(n), adicione(n) o complemente(n).</p> <p>Componente Social:</p> <p>Socialización final de los estudios y diseños de la estructuración con las comunidades y grupos poblacionales afectados y beneficiados con el proyecto.</p> <p>Componentes Financiero e Institucional:</p> <p>General:</p> <p>El consultor deberá realizar los análisis financieros para la alternativa seleccionada, estimación del capex y opex, proyección de fuentes de financiación y elaboración de documentos requeridos por el Tercero, para que el ejecutor tramite la consecución del recurso de inversión.</p> <p>Específica Grupo II:</p> <p>Para este Grupo, se desarrollará y definirá el esquema(s) de transacción para la ejecución del proyecto, a partir de los Capex y Opex, se definirán las tarifas, elaboración del modelo financiero formulado y detallado que incluya todas las proyecciones de ingresos y egresos, estructuras de capital, condiciones y variables financieras de mercado, elaboración de la evaluación socioeconómica con el respectivo análisis de B/C que soporte la sostenibilidad y beneficio del proyecto para la región. Así mismo se debe realizar el análisis cuantitativo y cualitativo de riesgos asociados al proyecto. Lo anterior cumpliendo con la normatividad y metodologías vigentes aplicables.</p> <p>Componente Jurídico:</p> <p>Se deberá llevar a cabo y presentar la debida diligencia legal, incluyendo la validación de los aspectos legales y jurídicos que se encuentren relacionados con la alternativa seleccionada y que sean de obligatoria aplicación y cumplimiento para el proyecto definitivo. Los estudios que se analizarán son los que hagan referencia a los componentes técnicos, financieros, sociales, ambientales, prediales y de riesgos identificados en esta etapa que permitan determinar y diseñar la solución jurídica a nivel contractual en la cual se establezcan entre otros los aspectos económicos, incluyendo aspectos tributarios y contables, técnicos, las obligaciones de las partes, garantías, seguros y mecanismos de solución de controversias.</p> <p>Se elaborarán los documentos jurídicos necesarios para la ejecución e implementación del Proyecto de Inversión "Soluciones de Agua y Saneamiento Básico para el Golfo de Morrosquillo", incluyendo las minutas de los contratos, y sus respectivos anexos técnicos, pliego de condiciones tanto para el o los contratos de ejecución como para sus correspondientes interventorías, de ser necesario.</p> <p>Componente Ambiental:</p> <p>Con la alternativa seleccionada se formulará el Plan de Manejo Ambiental – PMA para la construcción y operación del proyecto, el cual contendrá la descripción técnica del alcance técnico, una línea base ambiental (físico-biótica) de las áreas directa e indirecta; el</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:	2021-09-01

Etapas	Actividades
	<p>desarrollo de la matriz de valoración de impactos con la metodología y el análisis respectivo; así como la adecuada formulación de los programas de manejo requeridos de conformidad con el alcance de las actividades del proyecto, y en todo caso, se deberá incluir la demanda ambiental relacionada a los insumos técnicos de permisos, licencias y/o autorizaciones de carácter ambiental necesarios según las particularidades del proyecto de Inversión “Soluciones de Agua y Saneamiento Básico para el Golfo de Morrosquillo”, acorde con las exigencias de la normativa ambiental vigente y aplicable y, las demás normas o reglamentos técnicos sectoriales de Agua Potable y Saneamiento Básico que apliquen.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nota: Adicional a lo anterior y como resultado final de la ejecución de este producto, el Consultor deberá entregar el proyecto estructurado y formulado de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato de Consultoría y los demás contenidos en las resoluciones 330 de 8 de junio de 2017, 844 de 8 de noviembre de 2018, Resolución No. 0661 de 2019 del MVCT, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; que permita el trámite de consecución de recursos de inversión en cabeza de un tercero, o en su defecto el marco regulatorio que aplique conforme con la fuente de financiación del proyecto.

ACTIVIDADES DE CAMPO

Los trabajos de campo están conformados por aquellos necesarios para el desarrollo de los productos de Diagnóstico y Diseños de Detalle, con el objetivo de cumplir exitosamente con el objeto del Contrato, dentro de los cuales se destacan, sin limitarse:

GRUPO I: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN ANTERO, MOÑITOS Y SANTA CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Trabajos de Restitución Topográfica (Ortofotomosaico):

El propósito de los trabajos de Restitución Topográfica es la obtención de un modelo digital de terreno y productos obtenidos a partir de la restitución y fotointerpretación mediante Cámara o Sensor fotogramétrico digital. El alcance de estos trabajos incluye el posicionamiento de mojones con placa incrustada, que permita la ubicación de los fotocontroles requeridos para el trabajo. Estas ortofotos se obtienen para las cabeceras municipales y zonas de intervención de los sistemas de Santa Cruz de Lórica, San Antero, San Bernardo del Viento y Moñitos.

Levantamiento topográfico detallado:

El levantamiento topográfico, planimétrico y altimétrico detallado se hace con el fin de tener una radiografía completa de la superficie de las áreas urbanas y rurales en las cuáles se desarrollarán los trabajos de las Consultorías, que, a su vez, deben tener un nivel de detalle tal que se haya referenciado perfectamente todo el urbanismo de las poblaciones a intervenir en planos digitales. Estas actividades se requieren en el producto de Diagnóstico para realizar las evaluaciones técnicas correspondientes a la infraestructura existente y en el producto de Diseños de Detalle para la elaboración de los diseños definitivos y los planos constructivos de las obras.

Levantamiento Topo-batimétrico:

Hacen parte de estos trabajos el levantamiento topográfico detallado de todos los cuerpos de agua que hacen partes del sistema de drenaje natural de las cabeceras de los municipios a intervenir, así como las fuentes superficiales de suministro de agua de los sistemas de abastecimiento y de las fuentes receptoras de las aguas residuales tratadas. Esta actividad se constituye en el

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

principal insumo junto con los estudios hidrológicos para la evaluación hidráulica de los ríos, quebradas, canales, ciénagas, entre otros, debido a que se obtiene como resultado la configuración geométrica de los mismos.

Levantamiento de Catastro de Redes:

Los trabajos de levantamiento de catastro de redes secas y húmedas se producen para conocer la topología de los activos subterráneos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, gas, internet y telefonía. Puntualmente el catastro de las redes de acueducto y alcantarillado permite conocer las características físicas de tuberías y accesorios, es decir, longitudes, materiales, diámetros y coeficientes de pérdidas menores, que se requieren introducir en las modelaciones matemáticas hidráulicas de los productos de Diagnóstico. Por otra parte, el catastro de las redes secas se requiere en los Diseños de Detalle para verificar interferencias entre los diseños propuestos y la infraestructura de servicios existente.

Campañas de calidad de agua cruda y residual:

Se requiere el muestreo, caracterización y ensayos de tratabilidad del agua cruda correspondiente a las fuentes de abastecimiento existentes y alternas para los municipios beneficiados, con el fin de determinar el grado de tratamiento y las tecnologías requeridas para cumplir con los estándares de agua para consumo humano. Así mismo, se requiere el aforo y caracterización de las aguas residuales antes de la entrada al sistema de tratamiento y después de que ha sido tratada, con el objetivo de determinar el grado de afectación de los cuerpos de agua receptores y la verificación del cumplimiento ambiental de acuerdo con los referentes de norma. Finalmente, uno de los insumos para la modelación de la calidad del agua de las fuentes receptoras de las aguas residuales tratadas es la caracterización del agua cruda de dicho cuerpo de agua.

Pruebas de infiltración:

Estas pruebas se realizan con el objetivo de determinar la tasa de infiltración de los suelos que están presentes en las cuencas pluviales de las cabeceras de los municipios de Lorica, San Antero y El Porvenir, y Moñitos. El resultado de estos trabajos permite implementar un modelo de infiltración dentro la aplicación de un modelo lluvia-escorrentía, con el fin de realizar los diseños correspondientes al sistema de alcantarillado de aguas lluvias.

Estudios sedimentológicos:

Estos estudios corresponden al análisis granulométrico de los sedimentos presentes en los cuerpos agua, a partir de los cuales se abastecen los sistemas, y a través de los cuales se van a realizar cruces subfluviales de sistemas de tuberías de acueducto y alcantarillado; esto último resulta en el cálculo de la profundidad de socavación que debe tenerse en cuenta para el cálculo de cotas para la correcta instalación y operación de esta infraestructura. Esto se debe realizar en conjunto con los estudios hidrológicos e hidráulicos de las crecientes de diseño para un periodo de retorno dado.

Ensayos de laboratorios de estructuras existentes:

El Estudio Detallado de Patología Estructural se constituye en el insumo base para realizar los análisis de vulnerabilidad sísmica que permiten verificar que las estructuras hidráulicas existentes cumplan con la Norma Sismo Resistente vigente dentro del producto de Diagnóstico y proponer las mejoras a las que haya lugar en el producto de Diseño de Detalle, para proveerle el máximo aprovechamiento posible a la infraestructura existente.

Dentro de esta actividad se incluye, entre otros, el índice esclerométrico, la determinación de la velocidad del pulso ultrasónico, la determinación de la posición de las armaduras, la determinación del contenido aproximado de ion sulfato y ion cloruro, la profundidad de carbonatación, la determinación del potencial de corrosión del acero y los ensayos de extracción de núcleos.

Trabajos de campo para estudios de suelos:

Este rubro consiste en el estudio geotécnico en suelos mediante sondeos tomando muestras inalteradas y alteradas y realización de ensayos en laboratorio. Dichos ensayos consisten en análisis granulométrico, límites de Atterberg, humedad natural, densidad aparente, resistencia a la compresión, proctor normal, contenido de sulfatos, ensayos de corte directo, entre otros. Como resultado de estos estudios se tiene un conjunto de recomendaciones para los diseños de cimentaciones, estructuras, excavaciones, obras de estabilización, entre otros.

Y las demás actividades de campo requeridas para el cumplimiento del presente objeto del contrato y la normatividad vigente aplicable para este tipo de proyectos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

GRUPO II: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS, SANTIAGO DE TOLÚ, TOLUVIEJO, SAN ONOFRE, Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Trabajos de Restitución Topográfica (Ortofotomosaico):

El propósito de los trabajos de Restitución Topográfica es la obtención de un modelo digital de terreno y productos obtenidos a partir de la restitución y fotointerpretación mediante Cámara o Sensor fotogramétrico digital. El alcance de estos trabajos incluye el posicionamiento de mojones con placa incrustada, que permita la ubicación de los fotocontroles requeridos para el trabajo. Estas ortofotos se obtienen para el área que abarca el sistema de Abastecimiento Regional hasta las Plantas de Potabilización de Agua y zonas de entrega para los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú, Toluviéjo, San Onofre y San Antonio de Palmito.

Levantamiento topográfico detallado:

El levantamiento topográfico, planimétrico y altimétrico detallado se hace con el fin de tener una radiografía completa de la superficie de las áreas urbanas y rurales en las cuáles se desarrollarán los trabajos de las Consultorías, que, a su vez, deben tener un nivel de detalle tal que se haya referenciado perfectamente todo el urbanismo de las poblaciones a intervenir en planos digitales. Estas actividades se requieren en el producto de Diagnóstico para realizar las evaluaciones técnicas correspondientes a la infraestructura existente y en el producto de Diseños de Detalle para la elaboración de los diseños definitivos y los planos constructivos de las obras.

Levantamiento Topo-batimétrico:

Hacen parte de estos trabajos el levantamiento topográfico detallado de todos los cuerpos de agua que son cruzados de forma aérea o subacuática por los sistemas de tuberías de los diseños de ingeniería de detalle. Esta actividad se constituye en el principal insumo junto con los estudios hidrológicos para la evaluación hidráulica de los ríos, quebradas, canales, ciénagas, entre otros, debido a que se obtiene como resultado la configuración geométrica de los mismos.

Levantamiento de Catastro de Redes:

Los trabajos de levantamiento de catastro de redes secas y húmedas se producen para conocer la topología de los activos subterráneos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, gas, internet y telefonía. Puntualmente el catastro de las redes de acueducto permite conocer las características físicas de tuberías y accesorios, es decir, longitudes, materiales, diámetros y coeficientes de pérdidas menores, que se requieren introducir en las modelaciones matemáticas hidráulicas de los productos de Diagnóstico. Por otra parte, el catastro de las redes secas se requiere en los Diseños de Detalle para verificar interferencias entre los diseños propuestos y la infraestructura de servicios existente.

Trabajos de campo Hidrogeológicos:

Esta actividad consiste en las pruebas y ensayos hidrogeológicos necesarios para la evaluación de los pozos existentes ubicados en los acuíferos del Golfo de Morrosquillo y de Toluviéjo, y el análisis de alternativas para el posible abastecimiento mediante captación de aguas subterráneas en las cabeceras de los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú, Toluviéjo, San Onofre y San Antonio de Palmito, en el departamento de Sucre.

Campañas de calidad de agua cruda:

Se requiere el muestreo, caracterización y ensayos de tratabilidad del agua cruda correspondiente a las fuentes de abastecimiento existentes y alternas para los municipios beneficiados, con el fin de determinar el grado de tratamiento y las tecnologías requeridas para cumplir con los estándares de agua para consumo humano.

Estudios sedimentológicos:

Estos estudios corresponden al análisis granulométrico de los sedimentos presentes en los cuerpos agua de los cuales se van a realizar cruces subfluviales de sistemas de tuberías para abastecimiento de agua; esto último resulta en el cálculo de la profundidad de socavación que debe tenerse en cuenta para el cálculo de cotas para la correcta instalación y operación de esta infraestructura. Esto se debe realizar en conjunto con los estudios hidrológicos e hidráulicos de las crecientes de diseño para un periodo de retorno dado.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Ensayos de laboratorios de estructuras existentes:

El Estudio Detallado de Patología Estructural se constituye en el insumo base para realizar los análisis de vulnerabilidad sísmica que permiten verificar que las estructuras hidráulicas existentes cumplan con la Norma Sismo Resistente vigente dentro del producto de Diagnóstico y proponer las mejoras a las que haya lugar en el producto de Diseño de Detalle, para proveerle el máximo aprovechamiento posible a la infraestructura existente.

Dentro de esta actividad se incluye, entre otros, el índice esclerométrico, la determinación de la velocidad del pulso ultrasónico, la determinación de la posición de las armaduras, la determinación del contenido aproximado de ion sulfato y ion cloruro, la profundidad de carbonatación, la determinación del potencial de corrosión del acero y los ensayos de extracción de núcleos.

Trabajos de campo para estudios de suelos:

Este rubro consiste en el estudio geotécnico en suelos mediante sondeos tomando muestras inalteradas y alteradas y realización de ensayos en laboratorio. Dichos ensayos consisten en análisis granulométrico, límites de Atterberg, humedad natural, densidad aparente, resistencia a la compresión, proctor normal, contenido de sulfatos, ensayos de corte directo, entre otros. Como resultado de estos estudios se tiene un conjunto de recomendaciones para los diseños de cimentaciones, estructuras, excavaciones, obras de estabilización, entre otros.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del Contrato de Consultoría se detallan en el Anexo Técnico, que hace parte integral del contrato

NOTA 2: INFORMACIÓN DE PERFILAMIENTO El Consultor ejecutará el objeto contractual, bajo su propia responsabilidad, conocimiento y experticia. Para el desarrollo de las Etapas de Prefactibilidad, Factibilidad incluyendo los diseños detallados de los proyectos que conforman para cada grupo podrá tomar como base los productos que en etapa de perfilamiento fueron generados y entregados por ENTerritorio y fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación DNP, durante la ejecución del objeto del Contrato Interadministrativo Derivado No. DNP-801-20 / ENT 220006 y los señalados en este contrato interadministrativo derivado, con el objetivo de robustecer técnica, administrativa, jurídica, social y ambientalmente. Sin embargo, el Consultor será responsable de conseguir la información, estudios, diseños y análisis adicionales que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato de Consultoría.

ENTerritorio entregará al Consultor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Consultoría Para el uno de los grupos, los productos del perfilamiento de Contrato Interadministrativo Derivado No. DNP-801-20 / ENT 220006, sin embargo, la información entregada por ENTerritorio se confiere a título meramente informativo.

La información entregada por ENTerritorio, correspondiente a los productos del Contrato Interadministrativo Derivado No. DNP-869-20 / ENT 221010, no genera obligación o responsabilidad alguna a cargo de ENTerritorio, ni servirá de base para reclamación por parte del Consultor, así como tampoco servirá para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción del Contrato de Consultoría

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO

El Consultor deberá tramitar los permisos y/o autorizaciones requeridas ante las entidades locales para desarrollar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de las consultorías, como lo son, sin limitarse: levantamiento topográfico, vuelos con vehículos no tripulados, levantamiento de catastros de redes, elaboración de apiques y reintegros de pavimento, sondeos para estudios geotécnicos, pruebas de bombeo para estudios hidrogeológicos, ensayos de infiltración de suelos, muestreos de sedimentos y muestreos de agua para análisis en laboratorio, entre otros.

El Consultor conoce la ubicación y antecedentes del Proyecto y se obliga a establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona y de conformidad con ello programar las actividades de campo requeridas en el

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

contrato.

El Consultor conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato de Consultoría ocurran circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato de Consultoría y se pagará al Consultor únicamente el valor global fijo de Consultoría y el valor de los recursos de la bolsa de costo reembolsable de los productos entregados y aceptados por el Interventor y el Supervisor hasta la fecha que se determine la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad.

5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto Contractual, el consultor deberá garantizar el personal mínimo requerido por ENTerritorio para el desarrollo y ejecución de la Consultoría, y todo aquel que considere necesario para cumplir el objeto del Contrato, garantizando sus calidades, cantidades y dedicaciones que permitan cumplir con el alcance, obligaciones y productos de la Consultoría. Por lo anterior, a continuación, se muestra el recurso humano que se considera pertinente para el desarrollo de los productos de Consultoría, con las dedicaciones mensuales sugeridas para los Grupos I y II:

5.3.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL GRUPO I

Para el desarrollo de los proyectos correspondientes al Grupo I se requiere como mínimo el siguiente personal:

PERSONAL BASE.

El recurso humano citado con *, corresponde al Personal Base de Consultoría, el cual se deberá mantener como mínimo durante la duración total del contrato de Consultoría.

Personal Evaluable - Grupo I:

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Director de Proyecto*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática y/o Gestión o Gerencia de Proyectos y/o afines	10 años	Director o gerente o coordinador	2	Proyectos de estudios y diseños de sistemas de acueducto o alcantarillado	30% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

Personal No Evaluable - Grupo I:

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Especialista Jurídico en Estructuración*	Abogado con estudios de posgrado en derecho contractual y/o administrativo	6 años	Especialista en derecho en contratación estatal o en estructuración legal	3	Proyectos de consultoría en Infraestructura	30% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
2	Especialista hidráulico acueducto*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	6 años	Especialista hidráulico	3	Proyectos de estudios y diseños de sistemas de acueducto y/o potabilización de agua.	60% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
2	Especialista hidráulico alcantarillado sanitario*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o	6 años	Especialista hidráulico	3	Proyectos de estudios y diseños de sistemas alcantarillado sanitario o aguas residuales.	60% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
		Hidroinformática					
2	Especialista hidráulico alcantarillado pluvial*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	6 años	Especialista hidráulico	3	Proyectos de estudios y diseños de sistema alcantarillado pluvial o aguas lluvias	80% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

PERSONAL NO BASE

Para el Recurso humano No base de Consultoría, su dedicación será definida por el consultor de acuerdo con las condiciones propias del contrato teniendo en cuenta su experiencia, que permitan garantizar el cumplimiento de los alcances, obligaciones y productos asociados al contrato. Cualquier profesional adicional para el cumplimiento del objeto será responsabilidad del consultor.

No obstante, lo anterior, el consultor deberá garantizar la presencia de este personal ante cualquier requerimiento de ENTerritorio referido a temas de reuniones y mesas de trabajo que garantice un adecuado seguimiento y control del proyecto.

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Especialista en Estructuración Financiera	Administrador de empresas, economista, y/o profesional en ingeniería con posgrado en finanzas y/o evaluación económica de proyectos	6 años	Especialista en estructuración financiera y/o evaluación económica	3	Proyectos de infraestructura	70% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Experto en evaluación y diseño de plantas de tratamiento de agua potable	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	6 años	Experto o Especialista hidráulico	3	Proyectos de estudios y diseños cuyo objeto o alcance sea plantas de tratamiento de agua potable o de potabilización	90% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
2	Experto en evaluación y diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	6 años	Experto o Especialista hidráulico	3	Proyectos de estudios y diseños cuyo objeto o alcance sea plantas de tratamiento de aguas residuales o aguas servidas	60% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
1	Especialista en hidrología	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o	6 años	Especialista en Hidrología o Hidrólogo	3	Proyectos de Estudios y diseños de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	100% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
		Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática					ENTerritorio lo requiera
1	Especialista Institucional	Ingeniero y/o profesional de las ciencias administrativas y/o financieras, con posgrado en servicios públicos y/o áreas administrativas y/o gestión ambiental y/o gerencia de proyectos y/o economía	4 años	Profesional encargado del diseño y/o constitución y/o puesta en marcha de esquemas de gestión para la prestación de servicios públicos y/o el fortalecimiento de organizaciones autorizadas existentes de prestación de servicios públicos	2	N.A.	70%
1	Profesional social	Profesional en ciencias sociales y/o trabajador social y/o psicólogo y/o psicólogo social y/o antropólogo y/o sociólogo	4 años	Profesional del área social	2	Proyectos de Consultoría en infraestructura	70%
1	Abogado Predial	Profesional en Derecho con experiencia en gestión predial y/o elaboración de estudios de títulos	4 años	Abogado predial	2	Proyectos de consultoría en infraestructura	90%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Ingeniero Catastral	Ingeniero Civil y/o Topográfico y/o Sanitario y/o Ambiental con posgrado en el área Catastral y/o Sistemas de Información Geográficos o ingeniero Catastral y/o Geodesta	4 años	Ingeniero catastral o profesional predial o ingeniero predial	2	Proyectos de consultoría en infraestructura	90%
2	Ingeniero Ambiental	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental; o Ingeniero Civil con posgrado en el área Ambiental	4 años	Especialista Ambiental o Ingeniero Ambiental o Profesional encargado de los estudios ambientales	2	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	60%
1	Especialista estructural	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras	6 años	Especialista en Estructuras	3	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	60%
1	Especialista en geotecnia	Geólogo o Ingeniero geólogo o ingeniero civil o ingeniero de Vías y Transporte; con posgrado en el área de geotecnia	6 años	Especialista en Geotecnia	3	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	60%
1	Especialista electromecánico	Ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico	4 años	Especialista eléctrico o mecánico o electromecánico	2	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	60%
1	Profesional de costos y presupuestos	Ingeniero Civil	4 años	Profesional de costos y/o presupuestos	2	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	80%
4	Ingeniero de Diseño	Ingeniero Civil y/o sanitario y/o Ambiental	2 años	N.A.	N.A.	N.A.	100%
3	Dibujante	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%
3	Auxiliar de dibujo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%

5.3.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL GRUPO II

Para el desarrollo de los proyectos correspondientes al Grupo II se requiere como mínimo el siguiente personal:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

PERSONAL BASE.

El recurso humano citado con *, corresponde al Personal Base de Consultoría, el cual se deberá mantener como mínimo durante la duración total del contrato de Consultoría.

Personal Evaluable - Grupo II:

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Director de Proyecto*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática y/o Gestión o Gerencia de Proyectos y/o afines	8 años	Director o gerente o coordinador	2	Proyectos de estudios y diseños de sistemas de acueducto	30% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

Personal No Evaluable - Grupo II:

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Especialista jurídico en estructuración*	Abogado con especialización en derecho contractual y/o administrativo	6 años	Especialista en derecho en contratación estatal o en estructuración legal	3	Proyectos de consultoría en Infraestructura	40% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Especialista hidráulico acueducto*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	6 años	Especialista hidráulico	3	Proyectos de estudios y diseños de sistemas de acueducto y/o potabilización de agua	50% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
1	Experto en evaluación y diseño de plantas de tratamiento de agua potable*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	6 años	Experto o Especialista hidráulico	3	Proyectos de estudios y diseños cuyo objeto o alcance sea plantas de tratamiento de agua potable o de potabilización	60% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

PERSONAL NO BASE

Para el Recurso humano No base de Consultoría, su dedicación será definida por el consultor de acuerdo con las condiciones propias del contrato teniendo en cuenta su experiencia, que permitan garantizar el cumplimiento de los alcances, obligaciones y

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

productos asociados al contrato. Cualquier profesional adicional para el cumplimiento del objeto será responsabilidad del consultor.

No obstante, lo anterior, el consultor deberá garantizar la presencia de este personal ante cualquier requerimiento de la entidad contratante referido a temas de reuniones y mesas de trabajo que garantice una adecuado seguimiento y control del proyecto.

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Especialista en estructuración financiera	Administrador de empresas, economista, y/o profesional en ingeniería con posgrado en finanzas y/o evaluación económica de proyectos	6 años	Especialista en estructuración financiera y/o evaluación económica	3	Proyectos de infraestructura	90% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
1	Especialista en hidrología	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática	6 años	Especialista en Hidrología o Hidrólogo	3	Proyectos de Estudios y diseños de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	30% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
1	Especialista en hidrogeología	Geólogo y/o Ingeniero Geólogo y/o Civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o en Ciencias de la Tierra, con posgrado en Hidrogeología	4 años	Especialista en Hidrogeología o Hidrogeólogo	2	Proyectos de Estudios y diseños de sistemas de acueducto	20% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera
1	Especialista institucional	Ingeniero y/o profesional de las ciencias administrativas y/o financieras, con posgrado	4 años	Profesional encargado del diseño y/o constitución y/o puesta en marcha de	2	N.A.	60%

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
		en servicios públicos y/o áreas administrativas y/o gestión ambiental y/o gerencia de proyectos y/o economía		esquemas de gestión para la prestación de servicios públicos y/o el fortalecimiento de organizaciones autorizadas existentes de prestación de servicios públicos.			
1	Especialista en tarifas	Administrador de empresas, economista, profesional en finanzas, y/o profesional en ingeniería con posgrado en regulación económica y/o finanzas y/o administración financiera y/o gerencia de proyectos y/o economía y/o MBA	6 años	Profesional encargado de estudios tarifarios para la prestación de servicios públicos.	3	N.A.	50%
1	Profesional social	Profesional en ciencias sociales y/o trabajador social y/o psicólogo y/o psicólogo social y/o antropólogo y/o sociólogo	4 años	Profesional del área social	2	Proyectos de Consultoría en infraestructura	40%
1	Abogado predial	Profesional en Derecho con experiencia en gestión predial y/o elaboración de estudios de títulos	4 años	Abogado predial	2	Proyectos de consultoría en infraestructura	40%
1	Ingeniero catastral	Ingeniero Civil y/o Topográfico y/o Sanitario y/o Ambiental con posgrado en el área Catastral y/o Sistemas de Información Geográficos o ingeniero Catastral y/o Geodesta	4 años	Ingeniero catastral o profesional predial o ingeniero predial	2	Proyectos de consultoría en infraestructura	40%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			% de dedicación mínima en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Ingeniero ambiental	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental; o Ingeniero Civil, con posgrado en el área Ambiental	4 años	Especialista Ambiental o Ingeniero Ambiental o Profesional encargado de los estudios ambientales	2	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto	40%
1	Especialista estructural	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras	6 años	Especialista en Estructuras	3	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto	40%
1	Especialista en geotecnia	Geólogo o Ingeniero geólogo o ingeniero civil o ingeniero de Vías y Transporte; con posgrado en el área de geotecnia	6 años	Especialista en Geotecnia	3	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto	40%
1	Especialista electromecánico	Ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico	4 años	Especialista eléctrico o mecánico o electromecánico	2	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto	40%
1	Profesional de costos y presupuestos	Ingeniero Civil	4 años	Profesional de costos y/o presupuestos	2	Proyectos de Consultoría de sistemas de acueducto	30%
3	Ingeniero de diseño*	Ingeniero Civil y/o sanitario y/o Ambiental	2 años	N.A.	N.A.	N.A.	100%
2	Dibujante	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%
1	Auxiliar de dibujo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%

NOTAS

1. El oferente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente no supere el 100% de la dedicación, además teniendo en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.
2. El oferente que presente oferta para más de un grupo podrá postular como PROFESIONAL EVALUABLE al mismo profesional.
3. El oferente que resulte seleccionado deberá presentar a la interventoría todos los documentos soporte del personal BASE, (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matrícula profesional y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias de formación académica y de experiencia, entre otros), en un plazo máximo de cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio. La presentación de documentos soporte del personal NO BASE, se deberá entregar previo a su utilización en la etapa de ejecución de la Consultoría.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

6. ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento anexo **Estudio del Sector**.

6.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

6.2.1. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para la estimación del presupuesto de la **CONSULTORÍA**, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del **recurso humano necesario** para el cumplimiento de las obligaciones por parte del consultor, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología, se establecen los costos por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales y costos indirectos asociados con la prestación del servicio.

Grupo I

De acuerdo con la metodología expuesta en este literal, el Grupo de Planeación Contractual determinó un Presupuesto para **ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN ANTERO, MOÑITOS Y SANTA CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** discriminado de la siguiente manera:

Grupo	Proyecto No.	Objeto	Valor Fijo de Consultoría	Bolsa Costo Reembolsable	Valor Total
1	1	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	\$ 662.956.355,00	\$ 173.558.834,00	\$ 836.515.169,00
	2	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ATENDIDAS POR EL ACUEDUCTO REGIONAL DE SAN ANTERO Y LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y EL CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	\$ 894.180.792,00	\$ 419.334.830,00	\$ 1.313.515.622,00
	3	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE MOÑITOS Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	\$ 728.339.495,00	\$ 255.348.629,00	\$ 983.688.124,00
	4	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	\$ 1.218.238.634,00	\$ 546.749.183,00	\$ 1.764.987.817,00
Totales			\$ 3.503.715.276,00	\$ 1.394.991.476,00	\$ 4.898.706.732,00

GRUPO II

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

De acuerdo con la metodología expuesta en este literal, el Grupo de Planeación Contractual determinó un Presupuesto para **ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, DEL PROYECTO PARA LA SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS, SANTIAGO DE TOLÚ, TOLUVIEJO, SAN ONOFRE, Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**", discriminado de la siguiente manera:

Grupo	Objeto	Valor Fijo de Consultoría	Bolsa Costo Reembolsable	Valor Total
2	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS, SANTIAGO DE TOLÚ, TOLUVIEJO, SAN ONOFRE, Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	\$ 1.874.415.135,00	\$ 647.611.947,00	\$ 2.522.027.082,00
Totales		\$ 1.874.415.135,00	\$ 647.611.947,00	\$ 2.522.027.082,00

6.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

GRUPO I

- La suma de **TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.503.715.276,00) ML**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por concepto de valor global de la consultoría.
- Hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.394.991.476,00), ML**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por concepto de bolsa de costo reembolsable.

El valor total del presupuesto para la consultoría del Grupo I es por CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$ 4.898.706.732,00 ML, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GRUPO II

- La suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.874.415.135,00) ML**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por concepto de valor global de la consultoría.
- Hasta por la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 647.611.947,00), ML**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por concepto de bolsa de costo reembolsable.

El valor total del presupuesto para la consultoría del Grupo II es por DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS \$ 2.522.027.082,00 ML, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: El Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la consultoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento y dotación.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

De igual forma, incluye los costos indirectos para la ejecución de las actividades de consultoría como alquiler de oficina, consumibles y comunicaciones, vehículos de transporte, alquiler de equipos de oficina, impresión de informes y entregables, tiquetes aéreos y viáticos, entre otros.

VALOR GLOBAL FIJO DE CONSULTORIA

Incluye todo el personal requerido para el desarrollo de la Consultoría y aquel que considere necesario para cumplir el objeto y alcance del contrato, según lo establecido en el presente documento; acorde con el anexo técnico y normatividad aplicable; incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar; y los costos directos e indirectos para el debido cumplimiento de la consultoría, sin limitarse a los siguientes:

Concepto
Alquiler de oficina (s): Centro(s) de operación(es) del consultor
Consumibles comunicaciones: (telefonía móvil, internet, entre otros)
Vehículos de transporte tipo camioneta 4x4, que garanticen la movilidad del equipo consultor de manera oportuna y suficiente.
Alquiler de equipos de oficina: Computadores -impresora -scanner, unidades de almacenamiento de back ups, servidores, entre otros).
Impresión de informes y entregables consultorías (planos impresos, scanner de planos, informes, registros fotográficos, entre otros).
Desplazamientos aéreos y/o terrestres de personal de consultoría, según necesidades del proyecto y requerimientos de la -interventoría o supervisión.

ESTIMACION DE BOLSA DE COSTO REEMBOLSABLE

Para la ejecución de la etapa de Prefactibilidad de cada uno de los proyectos, se deberá abordar un planteamiento y análisis de alternativas factibles de solución a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico, realizando análisis multicriterio de aspectos como hidrología, hidráulica, geología, hidrogeología, ambientales, financieros, sociales, entre otros; que permitirá al final del ejercicio definir la alternativa de solución más adecuada; de la cual dependerá la estimación de costos y ejecución de los trabajos de campo; y solo se dará durante la ejecución propia del contrato, situación que fue presentada de manera detallada en el informe de perfilamiento, el cual sirvió de insumo para la elaboración del presente documento.

Así mismo las consideraciones anteriores inciden directamente sobre la cantidad real a ejecutar de trabajos de campo requeridos para la estructuración del presente proyecto teniendo en cuenta la alternativa y área de influencia final del proyecto a diseñar; en consecuencia, se hace necesario establecer un mecanismo de pago de las actividades de campo necesarias para el proyecto a través de la figura de pago por bolsa de costo reembolsable, por medio de la cual **ENTerritorio** pueda garantizar el pago de las actividades efectivamente ejecutadas por el consultor.

Las actividades objeto de pago del presente capítulo corresponden a los siguientes trabajos principales:

- Trabajos de Restitución Topográfica (Ortofotomosaico)
- Levantamiento topográfico detallado
- Levantamiento Topo-batimétrico
- Levantamiento de Catastro de Redes
- Trabajos de campo Hidrogeológicos
- Campañas de calidad de agua cruda y residual
- Pruebas de infiltración
- Elaboración de avalúos
- Estudios sedimentológicos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Ensayos de laboratorios de estructuras existentes
- Trabajos de campo para estudios de suelos

6.3. TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente
Contribución Ley 1697 de 2013 (Estampilla Pro Unal)

6.4. FORMA DE PAGO

La Empresa Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio-, pagará al Consultor el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por parte de ENTerritorio, así:

GRUPO I: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN ANTERO, MOÑITOS Y SANTA CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Costos Fijos de Consultoría

Un pago inicial del 5% del valor total de la consultoría, previo recibo a satisfacción por parte de ENTerritorio de las Hojas de Vida, Cronograma, Metodología y Plan de Calidad.

Conforme al avance de las estructuraciones de cada uno de los proyectos, y teniendo en cuenta que estas se desarrollarán de manera paralela e independiente, se realizarán pagos de los productos de cada proyecto, recibidos a satisfacción por parte de ENTerritorio, conforme a los siguientes porcentajes:

El 25% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente, por el Producto 1. Diagnóstico de la situación actual.

El 25% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente, por el Producto 2. Análisis de alternativas.

El 35% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente, por el Producto 3. Estudios y Diseños Detallados de Factibilidad para Construcción.

El 10% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente a la liquidación del contrato del Grupo I.

I. Monto Bolsa de Costo Reembolsable para la Ejecución de Trabajos de Campo

Las actividades objeto de pago del presente numeral corresponden a los siguientes trabajos principales:

- Restituciones orto fotogramétricas.
- Topografía y topo batimetría integral.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Catastro de redes.
- Trabajos de campo y exploración geotécnica y geológica.
- Estudios sedimentológicos.
- Estudios de suelos.
- Campañas de calidad de agua cruda y residual.
- Pruebas de infiltración.
- Ensayos de laboratorios de estructuras existentes.
- Elaboración de avalúos.
- Compra de información primaria requerida para la ejecución del proyecto.
- Las demás requeridas para el cumplimiento del presente objeto del contrato.

El valor de la Bolsa de Costo Reembolsable hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.394.991.476,00)**, ML, incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar.

GRUPO II: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS, SANTIAGO DE TOLÚ, TOLUVIEJO, SAN ONOFRE, Y SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Costos Fijos de Consultoría

Un pago inicial del 5% del valor total de la consultoría, previo recibo a satisfacción por parte de ENTerritorio de las Hojas de Vida, Cronograma, Metodología y Plan de Calidad.

Conforme al avance de la estructuración, se realizarán pagos de los productos de cada proyecto, recibidos a satisfacción por parte de ENTerritorio, conforme a los siguientes porcentajes:

El 25% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente, por el Producto 1. Diagnóstico de la situación actual.

El 25% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente, por el Producto 2. Análisis de alternativas.

El 35% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente, por el Producto 3. Estudios y Diseños Detallados de Factibilidad para Construcción.

El 10% del valor de la consultoría del proyecto correspondiente a la liquidación del contrato del Grupo II.

- **Monto Bolsa de Costo Reembolsable para la Ejecución de Trabajos de Campo**

Las actividades objeto de pago del presente capítulo corresponden a los siguientes trabajos principales:

- Restituciones orto fotogramétricas.
- Topografía y topo batimetría integral.
- Catastro de redes.
- Trabajos de campo y exploración geotécnica y geológica.
- Estudios hidrogeológicos.
- Estudios sedimentológicos.
- Estudios de suelos.
- Campañas de calidad de agua cruda.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Pruebas de infiltración.
- Ensayos de laboratorios de estructuras existentes.
- Elaboración de avalúos.
- Compra de información primaria requerida para la ejecución del proyecto.
- Las demás requeridas para el cumplimiento del presente objeto del contrato.

El valor de la Bolsa de Costo Reembolsable hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 647.611.947,00)**, ML, incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar.

6.4.1. PAGO DE LA BOLSA DE MONTO AGOTABLE.

ENTerritorio pagará al Consultor los trabajos de campo y ensayos que se causen durante la ejecución del Contrato de Consultoría de conformidad con el siguiente procedimiento:

VALOR MONTO AGOTABLE

El procedimiento para la aprobación y pago de las actividades que serán objeto de pago mediante la bolsa de monto agotable se deberá realizar acorde al presente procedimiento y lo establecido en el Anexo Técnico y el contrato de consultoría:

Las actividades por cobrar deberán ser las actividades referidas en el presente numeral y/o las que el consultor considere, según su experiencia. Así mismo, el consultor podrá justificar gastos administrativos hasta del diez (10%) por ciento del reembolso solicitado.

No se podrá incluir dentro de los gastos de la bolsa de monto agotable lo siguiente:

- I. Gastos administrativos por un valor mayor al diez (10%) por ciento.
- II. Gastos incluidos como valor fijo global de Consultoría
- III. Gastos asociados a los productos derivados del componente predial a excepción de avalúos comerciales corporativos.
- IV. Cualquier otro gasto en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato y que deba ser asumido por este dentro del precio global fijo que remunera integralmente los costos fijos directos e indirectos del presente contrato de consultoría.
- V. Y los demás que una vez analizados por el interventor y ENTerritorio se consideren que no deban ser reconocidos dentro de la bolsa de monto agotable de lo cual se informará por escrito al consultor, sin que haya lugar, a reclamación alguna por parte del consultor.

Procedimiento:

- El Consultor presentará ante la interventoría y el supervisor de ENTerritorio la solicitud de aprobación de los trabajos de campo que se pretenden adelantar, acompañada de la correspondiente justificación técnica que deberá contener una descripción precisa y detallada de lo requerido, acompañada con mínimo tres (3) cotizaciones relacionadas con el trabajo a desarrollar, las cuales contendrán, como mínimo, la cantidad, la especificación, su duración, los entregables y el valor a ejecutar que cumpla con los requisitos técnicos requeridos para el desarrollo de dicho trabajo.
- La Interventoría elaborará el respectivo concepto técnico, previo análisis de la información señalada en el literal a, para visto bueno por parte de ENTerritorio

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

NOTA 1: Para la correcta ejecución de cualquiera de los trabajos con cargo al Monto Agotable, EL CONTRATISTA deberá planear y programar el tiempo en que se ejecutarán los mismos y los plazos necesarios para definir el proveedor que se encargará de realizarlos, lo anterior con el objeto de no generar retrasos en el desarrollo contractual.

NOTA 2: La interventoría, una vez recibido la solicitud de trabajos a monto agotable, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, entregará a ENTerritorio el concepto técnico de dicha solicitud, para que ENTerritorio dé el visto bueno, rechazo u observaciones a los mismos, caso en el cual se dará un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes para su subsanación de las mismas

NOTA 3: En ningún caso ENTerritorio será responsable ante el Consultor por la terminación anticipada del Contrato de Consultoría, por cualquiera de las condiciones resolutorias establecidas en el presente contrato. De esta manera los pagos que se realicen al Contratista consistirán únicamente a aquellos trabajos de campo y ensayos realizados para la entrega de los productos que hayan sido aceptados por el Interventor, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.

6.5. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor** o interventor.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. EL CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

6.6. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por Precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Consultor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Consultor, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

6.7. CLÁUSULAS ESPECIALES

No aplica para el presente proceso.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Consultor deberá cumplir con todas las obligaciones propias del Contrato de Consultoría, las mencionadas en los documentos del Proceso de Selección de Invitación Abierta, así como las obligaciones generales y específicas descritas a continuación y las señaladas en el Anexo Técnico.
2. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones para la estructuración integral del proyecto que permitan dar cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría acorde con las condiciones y requerimientos establecidos en el mismo.
3. Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional.
4. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que ENTerritorio solicite.
5. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas de ENTerritorio.
6. Cumplir con la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo incluido los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Consultoría.
8. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de consultoría.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el esquema de garantías anexo al presente documento.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato de Consultoría se le impartan por parte de la supervisión del contrato y las directrices que señale la interventoría.
11. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

13. Realizar durante la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y, en general, cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, cronograma propuesto y mejores prácticas comúnmente aceptadas puede afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.
14. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
15. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II que emita Colombia Compra Eficiente.
16. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Contrato de Consultoría, evitando dilataciones innecesarias.
17. Asistir a las reuniones convocadas en el marco del Contrato de Consultoría, a través de la persona que designe para el efecto, quien deberá tener poder decisorio para fijar y hacer vinculantes los compromisos que se generen en los diferentes espacios.
18. Almacenar de manera segura los documentos físicos y archivos digitales entregados por el ENTerritorio como confidenciales, para la factibilidad y prefactibilidad del Proyecto, con los debidos controles de acceso y salvaguarda, garantizando la seguridad de esta, atendiendo las normas legales vigentes aplicables de archivística establecidas.
19. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en el desarrollo del Contrato de Consultoría, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes, garantizando su consulta incondicional a favor del supervisor designado por el ENTerritorio.
20. Entregar a ENTerritorio los soportes que sean requeridos para elaborar y suscribir, juntamente con el interventor, la respectiva liquidación dentro del término establecido en el Contrato y en el Manual de contratación de ENTerritorio, vigente.
21. Integrar un equipo mínimo de trabajo permanente para atender la oportuna y correcta ejecución del Contrato de Consultoría.
22. El Consultor deberá garantizar la asistencia ya sea virtual o presencial a las reuniones periódicas que sean solicitadas por la Interventoría o ENTerritorio, las cuales podrán ser semanales, para garantizar el adecuado control y seguimiento. Estas reuniones incluirán al menos al Coordinador General de la estructuración, a los especialistas requeridos según sea el caso.
23. El Consultor se obliga a cumplir con los protocolos de bioseguridad y las demás medidas exigidas por el Gobierno nacional para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Adicionalmente y considerando el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, el Área de Planificación Contractual considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar previo a la suscripción del contrato, el organigrama con las respectivas hojas del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, para verificación por la Interventoría y/o el Supervisor del Contrato, el cual deberá mantenerse durante el plazo contractual de acuerdo con las dedicaciones de cada uno.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de acuerdo con los requisitos técnicos contemplados en la normatividad vigente del sector.
3. Contar con el personal idóneo y suficiente, cumplir con los perfiles solicitados para cada uno de ellos y conformar los equipos de trabajo según la oferta presentada y aprobada, para el cumplimiento del objeto del Contrato y el desarrollo de sus actividades.
4. Asistir con todo el equipo de trabajo requerido dentro del personal, a los comités técnicos de seguimiento de manera virtual o presencial, cuando lo determine la Interventoría y ENTerritorio.
5. Informar a la Interventoría y al Supervisor en caso de realizar algún cambio relacionado con el personal designado o la conformación del equipo de trabajo. Para la variación del personal se debe tener en cuenta que la hoja de vida debe ser igual o superior a las características del personal a reemplazar.
6. Asignar y hacer cumplir los roles y las responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
7. Mantener actualizada la información requerida para la presentación del servicio técnico de Consultoría, en cuanto a la normatividad vigente aplicable.
8. El consultor deberá facilitar la información técnica objeto del Contrato en medio digital, que sea compatible con los sistemas que posean los Entes Territoriales.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

9. Entregar a la Interventoría y al Supervisor del Contrato, de manera oportuna, los productos e informes requeridos, conforme con lo señalado en el Anexo Técnico de Consultoría
10. Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
11. Entregar oportunamente la información requerida por la Interventoría o el Supervisor cuando estos la soliciten.
12. Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Interventoría o el Supervisor, cuando estos lo soliciten.
13. Informar a la Interventoría, a los Entes Territoriales y al Supervisor los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de las actividades.
14. Colaborar con los Entes Territoriales en lo que sea necesario para que el objeto del Contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad, conforme a los estándares técnicos oficialmente aceptados.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de la Interventoría o el Supervisor.
16. Operar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
17. Mantener vigentes todas las garantías que ampara el Contrato, en los términos del mismo.
18. Todos los documentos generados durante la ejecución del Contrato (productos, informes, planos, modelaciones matemáticas computacionales, etc.) serán puestos a consideración de la Interventoría del Contrato, que emitirá concepto de aprobación particular de los mismos.
19. Todos los informes y documentos producto de la Consultoría deben ser producidos en español y deberán entregarse en medio impreso y magnético al Interventor del Contrato.
20. Todos los informes deberán ser entregados con firma del especialista correspondiente, avalados por el Director del Proyecto y aprobados por el Especialista correspondiente de Interventoría y su Director.
21. Los informes finales de cada uno de los Productos deberán ser presentados con firma de todos los especialistas que intervinieron en la ejecución del respectivo Producto, avalados por el Director del Proyecto y aprobados por los especialistas correspondientes de Interventoría y su Director.
22. Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del Contrato, la Consultoría deberá presentar los ajustes que hayan sido acordados al Plan de Trabajo y presentar una Programación Detallada de la ejecución de todas las actividades contempladas en las Etapas de Prefactibilidad y Factibilidad, definiendo la secuencia de actividades más adecuadas para lograr el avance previsto en el plazo de ejecución y valor del Contrato. Lo anterior deberá ser representado en un diagrama de Gantt, identificando actividades asociadas a entregables concretos, duración, relaciones de precedencia de actividades, organización por capítulos y definición de ruta (s) crítica (s).
23. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del Contrato, cuando con ellos causen perjuicio a la administración a terceros.
24. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), Ministerios, Ciudad y Territorio, Municipios y/o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del Contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de hacer entrega al peticionario.
25. Solicitar las novedades contractuales a ENTerritorio, mínimo con 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de la novedad que se va a solicitar, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación de deberá demostrarse ante la Interventoría del Contrato.
26. Suscribir con la supervisión las actas y los demás documentos cuya firma deba hacerse de conformidad con el Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría MMI002 versión vigente **ENTerritorio**.
27. Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad necesarios para desarrollar adecuadamente las labores que se presenten dentro de la ejecución del contrato.
28. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
29. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra **ENTerritorio**, por causa o con ocasión del contrato.
30. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo del objeto y que se deriven de la naturaleza contractual o que la Ley estipule.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.3. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

1. Ejercer la supervisión general del Contrato de Consultoría.
2. Cancelar al Consultor el valor del contrato en la forma de pago, previa aprobación del Interventor.
3. Exigir al Consultor la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
4. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del Contrato.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Consultor.
6. Comunicar al consultor dentro del mes anterior sobre la ocurrencia de la condición resolutoria relacionada con la terminación del contrato interadministrativo derivado marco de esta contratación a la cual se hace referencia en el acápite correspondiente con las Condiciones Resolutorias del contrato.

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el subgerente de estructuración de proyectos o quien este designe para tal fin de conformidad con lo estipulado en los numerales 16,17 y 23 del Manual de Supervisión e Interventoría MMI002 versión vigente.

Interventoría: El presente contrato contará con una Interventoría especializada quien ejercerá las funciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas, sociales, prediales, ambientales, y de riesgos que ENTerritorio le asigne dentro de su respectivo contrato, lo anterior teniendo en cuanto que para ejercer el control y vigilancia del contrato de consultoría, se requiere conocimiento especializado en la materia, ya que la complejidad y la extensión del Proyecto lo justifica, de conformidad con lo expuesto en el Documento de Planeación.

La interventoría será ejercida por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al CONSULTOR.

Nota 1: Las funciones y competencias de la Supervisión y de la Interventoría no convergen o coinciden en el desarrollo del proyecto y serán ejercidas de manera independiente.

Nota 2: la interventoría será ejercida por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista.

Nota 3: El Interventor y el Supervisor desempeñarán las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio (MMI002), que se encuentre vigente.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

9.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el numeral 28 "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación de ENTerritorio, Código M-PR-01, versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

9.2. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) es superior a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 SMMLV) incluido IVA.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del presente documento, el POE para los dos grupos corresponde a 8.167,88 SMMLV.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

10. LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los Numerales 49, 50, 51 y 52 del Manual de Contratación de ENTerritorio.

La obligación de dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Entidad y la Interventoría subsistirá durante el término establecido para la liquidación del Contrato de Consultoría.

11. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN

11.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA CADA GRUPO

Requisitos Habilitantes		
Criterio(s)	Verificación	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Capacidad técnica	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el proceso de selección.

Nota 2: En el caso de Oferentes Plurales, los Requisitos Habilitantes jurídicos deberán ser acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de conformidad con lo señalado en los Términos y condiciones.

11.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CADA GRUPO

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento Términos y Condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un **Ingeniero Civil** debidamente matriculado, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

11.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA PARA CADA GRUPO

Para el presente proceso se elaboró el documento denominado Análisis del Sector, el cual contiene el análisis de la capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se exigirán como requisitos habilitantes financieros son:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	>= 20% POE
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1,2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	<= 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>= 1,2

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>= 0,03
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	>= 0,02

NOTA: Dando cumplimiento al Decreto 579 de 2021, la verificación de los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizará conforme a la información registrada de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes (RUP), dependiendo de la antigüedad del proponente; de esta forma, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en dicho Registro (RUP).

11.1.3.CAPACIDAD TÉCNICA PARA CADA GRUPO

11.1.3.1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Para efectos del proceso de selección, los requisitos de capacidad técnica serán los siguientes:

criterio	Verificación	Resultado
Experiencia específica del oferente	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Experiencia específica del equipo de trabajo	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

11.1.3.2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE GRUPO I

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en:

ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO

Y

ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los anteriores dando cumplimiento a los siguientes criterios:

- La experiencia solicitada se podrá acreditar a través de un solo contrato o en diferentes contratos.
- Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP.
- Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR.
- Mínimo uno de los contratos aportados deberá acreditar la viabilidad de UN (1) proyecto de consultoría ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o ante alguna entidad certificada por este.

Con el fin de acreditar la viabilización de los proyectos deberá acompañar las certificaciones y/o documentos para la acreditación de la experiencia con la presentación de la carta de viabilidad o del concepto del proyecto viable, viable condicionado, favorable sin financiación, favorable condicionado; ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o ante alguna de las entidades certificadas por este, para realizar la viabilización del proyecto.

11.1.3.3.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE GRUPO II

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO

Los anteriores dando cumplimiento a los siguientes criterios:

- Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP.
- Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA CRUDA O POTABLE.
- Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE LINEAS O REDES DE ADUCCIÓN O CONDUCCIÓN.

La verificación del número de contratos frente al Presupuesto Oficial para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera para cada grupo:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 7	150%
De 8 hasta 10	175%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y Condiciones.

El Interesado cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

Nota 1: Cuando la experiencia específica del proponente provenga del desarrollo de las actividades ejecutadas dentro un contrato de obra que incluya un componente de estudios y diseños se tendrá en cuenta para efectos de verificación, habilidad y ponderación cuando así corresponda, el valor y los alcances técnicos referentes a las actividades que resulten concordantes o coincidentes con las requeridas por la entidad como experiencia específica. Para este efecto el proponente deberá allegar dentro de su oferta, los documentos que contengan la información discriminada del valor de ejecución correspondiente a las actividades requeridas como experiencia específica.

Nota 2: Cuando la actividad requerida como experiencia sea una parte del objeto contractual de la(s) certificación(es) aportada(s), el valor que será tomado en cuenta para el cálculo del porcentaje del POE será el correspondiente al valor total acreditado en el contrato.

11.1.3.4. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE PARA CADA GRUPO.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia específica señalados por el Grupo de Procesos de Selección en el documento Términos y Condiciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN.	GERENCIA DE PROYECTOS.
80101500	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN.	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83101500	SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO.	SERVICIOS PUBLICOS.	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
77101500	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

11.1.3.5. INVOCACIÓN DE MÉRITOS DE EXPERIENCIA PARA CADA GRUPO

El Interesado podrá invocar méritos, es decir aportar la experiencia de que trata el presente numeral, a través de su empresa matriz y/o de su(s) subordinada(s) o controlada(s) o filial(es).

Las compañías de las cuales se invoquen méritos, asumen la responsabilidad solidaria con el oferente, por las obligaciones derivadas de la oferta y del eventual contrato a suscribir, para tal fin el Interesado debe obtener por parte del Representante Legal de dichas compañías una manifestación expresa en la que se haga constar que en el evento en que le sea aceptada la oferta, éste se compromete a ejecutar y a suscribir el contrato en calidad de obligadas solidarias y a constituir un apoderado en Colombia con facultades para notificarse de actuaciones administrativas y judiciales.

El oferente deberá obtener de dichas compañías manifestación expresa de que se ha proferido la autorización respectiva de su máximo órgano directivo.

Para que la invocación de méritos de experiencia sea válida, además de lo anterior, el oferente deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial de mínimo el treinta por ciento (30%), el cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota: Lo anterior NO APLICA en el caso de las sucursales, las cuales a la luz del artículo 263 del Código de Comercio Colombiano, no son más que establecimientos de comercio establecidos para el desarrollo total o parcial de los negocios sociales dentro o fuera del domicilio de una sociedad, razón por la cual, no son entes autónomos distintos de la sociedad comercial dado que no gozan de personería jurídica independiente y, por el contrario, surgen como una prolongación de esta.

11.1.3.6. PERSONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA CADA GRUPO

Para que la oferta pueda ser considerada como “hábil”, resulta necesario que los profesionales relacionados a continuación, cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el Grupo I y Grupo II según corresponda:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia específica	
				Como/En:	Número mínimo de proyectos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Uno (1)	Director de Proyecto*	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, con posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agua y Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Saneamiento Ambiental y/o Hidrosistemas y/o Manejo Sostenible de Recursos Hídricos y/o Hidroinformática y/o Gestión o Gerencia de Proyectos y/o afines	Diez (10) años	Director o gerente o coordinador de proyectos de estudios y diseños de sistemas de acueducto o alcantarillado	dos (2)
---------	-----------------------	--	----------------	---	---------

El Equipo de Trabajo Ofertado será el que deberá ejecutar el contrato y sólo se podrá cambiar de manera excepcional cuando la Interventoría y/o Supervisor lo autorice por **eventos justificados y debidamente acreditados**.

El profesional que reemplace la hoja de vida del personal evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento y tener las mismas o mejores condiciones de experiencia y formación académica que tenía el profesional que se evaluó y al que se le asignó puntaje durante el proceso de selección. En todo caso, ENTerritorio se reserva el derecho de aceptarlo o no.

NOTA: El oferente deberá relacionar el personal objeto de verificación en el formato que se indique en los términos y condiciones o invitación del proceso

11.1.3.7. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN. PARA CADA GRUPO

11.1.3.7.1. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA PARA CADA GRUPO

Para la acreditación de la formación académica de los profesionales propuestos, el oferente debe:

Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (cuando aplique). Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte.

Nota: En caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de expedición, deberá aportar el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional que corresponda. Dicho certificado debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

No obstante, el oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional ofertado de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 "Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017", proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el oferente y el profesional ofertado.

Nota: Para la totalidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, relacionado en el Numeral 5 del documento xde Caracterización de la Necesidad, el consultor deberá presentar a la Interventoría la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de Ingenieros y profesionales afines.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.1.3.7.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA CADA GRUPO

El oferente para la acreditación de la experiencia profesional de cada miembro del Equipo de Trabajo Ofertado deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento Términos y Condiciones

11.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN PARA CADA GRUPO

ENTerritorio calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, con los siguientes puntajes los cuales son aplicables a los Grupo 1 y Grupo 2 de forma separada:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia específica adicional del oferente	45 puntos
Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo propuesto	45 puntos
Apoyo Industria Nacional y Reciprocidad	10 puntos
Puntaje total	100 Puntos

Los oferentes obtendrán puntaje por cada contrato adicional a los mínimos requeridos para la habilitación. Se evaluará la experiencia acreditada adicionalmente por el oferente, en el área específica de los servicios requeridos en el presente documento.

Para el proceso de selección que se derive del presente documento, se asignará puntaje máximo de **CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS** en función de la presentación de contratos ADICIONALES a los exigidos en el Numeral 11.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

11.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE GRUPO I (MÁXIMO 45 PUNTOS)

El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia específica adicional en:

ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO

Y

ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

- El Interesado podrá acreditar la experiencia específica adicional con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia habilitante.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional deberán estar terminados y recibidos a satisfacción previamente a la fecha de cierre del proceso.

11.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE GRUPO II (MÁXIMO 45 PUNTOS)

El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia específica adicional en

ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO

- El Interesado podrá acreditar la experiencia específica adicional con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional deberán estar terminados y recibidos a satisfacción previamente a la fecha de cierre del proceso.

Para efectos de la asignación de puntaje, no se tendrán en cuenta los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima del oferente a que se refiere el capítulo de requisitos habilitantes, pues se requiere que los contratos presentados para acreditar

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

experiencia específica adicional del oferente estén inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y sean distintos a aquellos utilizados para habilitar su oferta.

Nota: el oferente deberá relacionar claramente y por separado los contratos y certificaciones que se presentan con el fin de acreditar los requisitos habilitantes, de los contratos y certificaciones que se presentan con el fin de acreditar experiencia para la calificación, para lo cual deberá diligenciar los formatos establecidos por el grupo de procesos de selección, en el documento términos y condiciones.

11.3. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PARA CADA GRUPO

De los contratos aportados para acreditar la experiencia específica adicional tenida en cuenta para otorgar puntaje en este documento se calculará el **VALOR DE FACTURACIÓN MENSUAL (PFM)**, para lo cual se debe tener en cuenta el Presupuesto oficial mensual del proceso (POMI), que se calcula de la siguiente forma:

11.3.1.1. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL PARA CADA GRUPO

El presupuesto oficial mensual se calculará con la siguiente fórmula para cada grupo:

$$POMI = \frac{PO_i}{N_i}$$

Donde:

- POMI** = Presupuesto oficial mensual del grupo (i), al cual presente Oferta, según sea el caso, expresado en SMMLV/mes.
- POi** = Presupuesto oficial del grupo (i), al cual presente Oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre del plazo de la presente selección.
- Ni** = Plazo de ejecución del grupo (i), expresado en meses.

GRUPO	PLAZO	VALOR GLOBAL FIJO DE LA CONSULTORÍA PARA EL GRUPO
1	9 MESES	\$ 3.503.715.276,00
2	10 MESES	\$ 1.874.415.135,00

Nota: El Presupuesto Oficial de cada uno de los grupos (POi), se establece como el Valor Global Fijo de la Consultoría para el grupo correspondiente.

El **VALOR ACTUALIZADO** y **VALOR DE FACTURACIÓN MENSUAL** de cada contrato, así como **EL VALOR DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL** de cada oferente, se calculará de acuerdo con lo establecido en el documento Términos y Condiciones del presente proceso.

11.3.1.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PARA CADA GRUPO

Una vez calificada la documentación presentada para acreditar la experiencia específica ADICIONAL de cada uno de los Oferentes, se procederá a otorgar el puntaje, teniendo como referencia el VALOR DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL de cada uno de ellos, utilizando cuatro (4) mecanismos de fórmulas estadísticas de manera independiente: “media geométrica” o “media aritmética” o “media aritmética alta” o “mayor valor”; las cuales serán utilizadas de acuerdo con los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>). Este procedimiento será el establecido por el Grupo Procesos de Selección, en el documento Términos y Condiciones

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.3.1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO PARA CADA GRUPO (MÁXIMO 45 PUNTOS)

Los oferentes empezarán a sumar puntaje por la experiencia específica adicional a la mínima exigida en los requisitos habilitantes diligenciando para tales efectos el formato que señale el Grupo Procesos de Selección en el documento términos y condiciones, Experiencia ponderable del equipo de trabajo, de los perfiles que se establece a continuación:

11.3.1.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE PROYECTO PARA CADA GRUPO

El **Director de Proyecto** obtendrá puntaje adicional, cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

Puntaje por experiencia específica adicional del Director del Proyecto para cada grupo (Máximo 45 puntos)				
Experiencia adicional en proyectos				
Director del Proyecto (Categoría 7)	Inferior a lo exigido según la categoría	Igual a lo exigido en la categoría	Una categoría superior a la exigida	Dos o más categorías superiores a la exigidas
Puntaje	0	15	30	45

Para establecer la categoría exigida al profesional en la experiencia profesional relacionada adicional, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

No.	Categoría	Experiencia Específica Adicional ¹
1	Categoría 1	20 proyectos
2	Categoría 2	14 proyectos
3	Categoría 3	10 proyectos
4	Categoría 4	8 proyectos
5	Categoría 5	4 proyectos
6	Categoría 6	2 proyectos
7	Categoría 7	0 proyectos

Nota 1: NO se podrán establecer valores de experiencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada categoría.

Nota 2: Las condiciones de Experiencia Específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías.

Nota 3: La experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

11.3.1.5. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA CADA GRUPO

El oferente para la acreditación de la experiencia relacionada adicional de cada miembro del Equipo de Trabajo Ofertado deberá

¹ Se establece como el tiempo adicional en años de la Experiencia Específica solicitada y acreditada para cada cargo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

dar cumplimiento a los requisitos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento Términos y Condiciones.

11.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD PARA CADA GRUPO (10 PUNTOS)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS a los oferentes que incluyan en su oferta la promoción de servicios nacionales o con trato nacional, y la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Los Oferentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. ENTerritorio en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Nota: Los puntajes establecidos en la tabla anterior son disyuntivos, en ningún caso un Oferente podrá obtener puntaje por ambas circunstancias.

11.4.1.1.PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente:

“(…) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. (…)”

Debido a la especialidad del objeto del contrato, en este Proceso de Contratación, para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes. Por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los oferentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, asignándole diez (10) puntos a la oferta.

En el caso de Oferentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato que se indique en el documento de invitación, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el oferente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el presente Proceso de Selección de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si se acoge a la asignación de puntaje anteriormente descrita o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla a que se acoge para la asignación de puntaje, la Entidad lo asignará de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

Si el Oferente Extranjero con Trato Nacional se acoge a las reglas de origen aplicable según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda, deberá aportar todos los documentos necesarios para soportar dichas reglas.

NOTA: La entidad asignará los diez (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Cuando uno de los integrantes del oferente plural no cumpla con las condiciones descritas en este numeral, no obtendrá puntaje alguno, por este concepto.

11.4.1.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

ENTerritorio asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los oferentes extranjeros individuales y estructuras plurales sin derecho a trato nacional, que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Personal calificado del contrato	Puntaje
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Oferente debe diligenciar el formato que se indique en el documento términos y condiciones, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar Oferente Seleccionado del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

ENTerritorio únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Oferente que presente el formato establecido por el Grupo Procesos de Selección en el documento términos y condiciones, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.5. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FO-NADE) Incluido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

Cobertura Acuerdos Comerciales²

En consecuencia, los bienes y servicios de México reciben trato nacional. También recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.

La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

11.6. RECIPROCIDAD

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha PLA certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

² Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Nota 1: Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

Nota 2: En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

Nota 3: La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11.7. CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA

Es importante precisar que los oferentes se pueden presentar a los 2 grupos, no obstante, lo anterior, de manera general sólo se aceptará oferta para 1 grupo y excepcionalmente para los 2 grupos a un mismo oferente únicamente; cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Haber presentado su oferta a los dos grupos del presente proceso de selección.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Cuando no exista ningún otro oferente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los Términos y Condiciones, en el respectivo grupo.
- Cuando el oferente cumpla en conjunto con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas para asignarle un segundo grupo.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS

12.1. Análisis de riesgos y matriz de riesgos

Se adjunta como anexo al presente documento.

12.2. Esquema de garantías

Se adjunta como anexo al presente documento.

13. ANEXOS:

- 13.1. Anexo Técnico
- 13.2. Análisis del sector
- 13.3. Análisis de riesgos
- 13.4. Esquema de garantías
- 13.5. Anexo glosario del proyecto
- 13.6. Anexo condiciones contractuales

Atentamente,

JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO
Subgerente de Estructuración de Proyectos

FROILÁN MORALES CANTILLO
Gerente Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Daniel Armando Silva Rozo - Profesional Técnico de Estructuración de Proyectos 
Eduardo Jesus Ariza Pallares - Profesional Técnico de Estructuración de Proyectos 
Jose David Santos Gómez - Profesional Técnico de Estructuración de Proyectos 
Jaime Arturo Mendoza Moreno - Profesional Jurídico de Estructuración de Proyectos 
Diana Carolina Suarez Gutiérrez - Profesional Técnico Grupo de Planeación Contractual  Diana Suárez

Revisó: Felipe Andrés Vaca Cortés - Profesional Técnico Grupo de Planeación Contractual 
Elsa Lucia Cruz Rodríguez - Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección 
Mayra Piedad Leon Vega - Profesional Jurídico de Estructuración de Proyectos 
Jairo Andres Vargas Profesional Técnico de Estructuración de Proyectos 